

SANTA CRUZ, 12 de Abril de 2023.-

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 que en su artículo 10 N°7 le letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°26, Directora Técnica SAR.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 7.- Presupuesto empresa Ultramed Spa, Rut.:96.609.650-0.
- 8.- Carta de la empresa SG HEALTHCARE CO.,LTD. Donde certifica que la empresa ULTRAMED SPA, tiene servicio técnico autorizado y es representante para el territorio nacional de Chile.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquisición del servicio mantención preventiva y correctiva (visita de emergencia), para equipo de RX marca SG HealthCare, Modelo Jumong, Proveedor UltramedSPA, N° de Serie: SGJFCH160519, que se encuentra SAR Santa Cruz.
- 2.- Que, este servicio se financiará con cargo al Convenio SAR.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra g) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que, SG HEALTHCARE CO.,LTD, . Donde certifica que la empresa ULTRAMED SPA, tiene servicio técnico autorizado y es representante para el territorio nacional, el Servicio Técnico oficial y está autorizado para ofrecer garantía y servicio técnico post-venta, así como la formación de especialistas en servicio y operación de sus unidades vendidas en territorio chileno.

DECRETO

:

- 1.- **APRUEBASE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ULTRAMED SPA** Rut: **96.609.650-0**, por un monto de **128 UF Más IVA**, la compra del servicio de mantención preventiva y correctiva (visita de emergencia), para equipo de RX del SAR Santa Cruz.
 - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001.
 - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)